



DECRETO N° 292
PUCÓN 27 ENF. 2012

VISTOS:

1. El informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de enero de 2012.
2. El Decreto Exento N° 274 de fecha 25 de enero de 2012, que otorgo la patente temporal ROL 771548.
1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:


1. Que, mediante Decreto Exento N° 274 de fecha 25 de enero de 2012, se otorgo la patente temporal ROL 771548, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Miguel Ansorena N° 160.
2. Que, la Directora de Obras Municipales mediante informe de fecha 27 de enero de 2012, señala que el informe emitido para el otorgamiento de la patente ROL 771548 fue emitido favorable sobre la base que la actividad se realizaría en el local que cuenta con permisos, y no en instalaciones temporales dentro del predio.

DECRETO:

1. **DEJESE** sin efecto el Decreto Exento N° 274 de fecha 25 de enero de 2012, que otorga la patente temporal ROL 771548 a don Juan Antonio Sura Arrochas RUT [REDACTED]
2. **HAGASE DEVOLUCIÓN** a don Juan Antonio Sura Arrochas RUT [REDACTED] del dinero cancelado por concepto de la patente temporal ROL 771548 correspondiente a \$ 38.591 (treinta y ocho mil quinientos noventa y un pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden de la Sra. Alcaldesa


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B° CONTROL

PSA/GMP/GSD/gsd.
DISTRIBUCION/

— Juan Antonio Sura Arrochas.

— Inspección Municipal.

— Of. de Partes.

— Archivo

Gloria Sanzana D.

De: Lorena Fuentes E. [lfuentes@municipalidadpucon.cl]
Enviado el: Viernes, 27 de Enero de 2012 16:38
Para: psoto@municipalidadpucon.cl; 'Gloria Sanzana D.'; inspeccion@municipalidadpucon.cl
CC: 'Gloria Sanzana D.'
Asunto: aclaración Informe N° 89 del 19.01.2012
A: ADMINISTRADOR, JEFA DEPTO. RENTAS, ENCARGADA INSPECCIÓN MUNICIPAL

Mediante el presente vengo en efectuar aclaración respecto de los alcances del Informe N°89 de 19.01.2012, a JUAN SURA ARROCHAS, quién declaró la dirección comercial Ansorena N°160, y los permisos de edificación N° 105 del 09.05.01 y Recepción definitiva N° 177 del 11.10.01.

En este caso, al igual que el detectado en calle Brasil en la propiedad del Centro Deportivo Pucón, los informes se emiten favorable sobre la base que la actividad se realizará en los locales que cuentan con los permisos, y no en instalaciones temporales dentro del predio que la mayoría de las veces no existen al momento de solicitar el informe y tampoco cuando se emiten sus respuestas por parte de la DOM, es por ello que en los informes no se hacen menciones especiales sobre dichas instalaciones, por desconocerla al momento de su emisión.

En el caso del Sr. Sura, está ocupando el espacio destinado a estacionamiento del edificio, y cuya dotación tuvo carácter de requisito **obligatorio** para otorgar el permiso y posterior recepción.

Sin otro particular, téngase por aclarado el sentido y alcances del informe anexo patente N°089 de 2012.

Atte.

Arqto. Lorena Fuentes Espinoza
Directora de Obras Municipales
Municipalidad de Pucón
Fono: (56)(45) 293040
Movil: (56)(09) 98866441

Región de la Araucanía_CHILE

27/01/2012